

RE: TRASLADO POR COMPETENCIA-: RAD. 2022-00446 REMISION OFICIO

Certificaciones afiliacion <certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co>

Jue 13/04/2023 9:45 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal <j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: dependientejuridico4@grupoempresarialdinamica.com <dependientejuridico4@grupoempresarialdinamica.com>

 1 archivos adjuntos (150 KB)

851728.pdf;

Cordial saludo Señor(a)

Abstenerse de remitir y/o utilizar otro filtro a cuentas electrónicas y/o canales diferentes a la mencionada

-

Cordialmente,

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES

Bogotá, Colombia

**No dar respuesta a este correo**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico, por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente

De: Natalia Fandiño <dependientejuridico4@grupoempresarialdinamica.com>**Enviado:** martes, 11 de abril de 2023 17:51**Para:** Secretaria General <secretaria.general@nuevaeps.com.co>**Asunto:** RV: RAD. 2022-00446 REMISION OFICIO

Buenas tardes,

Remito para su conocimiento.

Cordialmente,

**KAREN VIVIANA ESPINOSA OSPINA**

Dependiente Jurídico

Grupo Empresarial Dinámica S.A.S

Unidad Administrativa El Lago

Calle 25 # 7-48 Piso 9

Teléfono: (6) 340 17 82 Ext: 207

Bogotá (1) 7560139 **Medellín** (4) 6050124 **Cali** (2) 4870077**Ibagué** (8) 2771585 **Armenia** (6) 7358382 **Manizales** (6)8956956 **Cúcuta** (7) 5956040 **Bucaramanga** (7) 6976762**Tunja** (8) 7473801 **Barranquilla** (5) 3861756 **Cartagena** (5)

6937723

Email: dependientejuridico4@grupoempresarialdinamica.comDe: Juzgado
02 CivilMunicipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal [<mailto:j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>]

Enviado el: lunes, 10 de abril de 2023 7:49 a. m.

Para: Andres Zapata Gonzalez

Asunto: RAD. 2022-00446 REMISION OFICIO

Importancia: Alta

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 10 de abril de 2023.

Para el trámite respectivo, estamos enviando el Oficio proferido dentro del proceso referenciado en el asunto.

Se ha procedido a remitirlo en documento digital con firma electrónica para que pueda realizar el trámite correspondiente, informándole que es **deber de la parte interesada**, el diligenciamiento del mismo, el cual se envía en archivo pdf con firma digital, **para que sean diligenciados en las entidades destinatarias con el reenvío de este correo.**

Se reitera que son archivos con firma digital, que puede ser comprobada en la página web de la Rama Judicial, los cuales cuentan con plena validez como documentos electrónicos.

A continuación, le transcribo las instrucciones que se imparten a las partes con el envío de los oficios y/o exhortos en formato digital:

Los oficios están contenidos en archivos PDF que solamente pueden ser copiados y pegados, porque cualquier otra modificación alteraría la huella electrónica y su autenticidad no podría verificarse

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador.
- 2- Abra el archivo.
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento.
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#).
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios.
- 6- Presione el botón validar.

Si no les funciona el link, la página web dispuesta para el efecto por la Rama Judicial:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/>

Estos documentos electrónicos deben ser presentados en copia digital (medio óptico = CD ROM o DVD ROM); memoria USB o envío por correo electrónico y según los requerimientos de cada entidad.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil Municipal
Carrera 14 con Calle 12 Esquina
– Palacio Municipal – Piso 6
Santa Rosa de Cabal - Risaralda
Teléfono: +57 (6) 3661259
E-mail: j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Antes de imprimir este mensaje, piense
en su responsabilidad con la naturaleza



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

"Este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, es confidencial y su contenido está restringido al destinatario del mensaje. Si lo recibió por error, devuélvalo al destinatario y elimínelo de sus archivos. Cualquier uso no autorizado, duplicación o difusión de este mensaje o parte de él está expresamente prohibido. Nueva EPS no será responsable por el contenido o la precisión de esta información, si se usa de manera inapropiada."

Bogota, 13 de abril de 2023
 VO-GA-DA-CERT-2021- 851728

Señor(a)
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
 DIRECCION
 LEONARDO QUINTERO OSSA
 EMAIL: j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co
 RISARALDA

Asunto: RADICADO 66682 40 03 002 2022 00446 00

Reciba un cordial saludo en nombre de NUEVA EPS S.A., agradecemos su confianza al exponernos sus inquietudes.

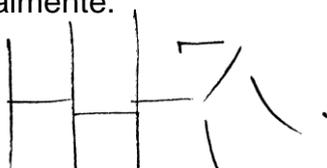
En respuesta a la comunicación del asunto, una vez revisado su caso y validada la información en nuestro sistema, nos permitimos informarle los datos registrados.

Tipo	Identificacion	Nombres		Primer Apellido	Segundo Apellido
CC	17155811	JOSE RICAURTE		LONDOÑO	ARIAS
Departamento		Municipio		Fecha Afiliacion	Estado Afiliacion
RISARALDA		SANTA ROSA DE CABAL		01/10/2022	ACTIVO
Direccion		Telefono		Correo	
CRA 13 16 32		3147657039		juansancheza486@outlook.com	
Tipo Afiliado	COTIZANTE	Parentesco			
Nombre Empresa		Tipo	Identificacion	Direccion	Telefono
CONSORCIO FOPEP 2022		NI	901659650	CR 7 31 10 P 9 E	

Para todas sus solicitudes de información y garantizar una mayor oportunidad a la respuesta puede enviar directamente su requerimiento al correo certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co

Esperamos haber dado trámite a su solicitud y le expresamos nuestra permanente disposición para atenderlo.

Cordialmente.



DIRECCION DE GESTION OPERATIVA
 Gerencia de Afiliaciones
 Vicepresidencia de Operaciones

Elaboro: Claudia R

Frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por la EPS ante la cual se elevó la respectiva queja o petición, se puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea esta la Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, como autoridad máxima en materia de inspección, vigilancia y control de este sector.

20230811 116257497 - 016S2023009970 OFICIO No.20231627243514

corresp_salida_pereira <corresp_salida_pereira@dian.gov.co>

Vie 11/08/2023 9:21 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal <j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: enviocorreocertificado@correocertificado-4-72.com <enviocorreocertificado@correocertificado-4-72.com>

📎 1 archivos adjuntos (559 KB)

20231627243514.pdf;

RADICADO VIRTUAL N° 016S2023009970

Señores:

LEONARDO QUINTERO OSSA

SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

NIT: 17155811

j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co

-

Cordial Saludo señor usuario,

De manera atenta, hacemos envío del OFICIO N° 3514 remitido por la DIVISIÓN DE RECAUDO Y CORBANZAS de la Dirección seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira. La presente información se remite para su conocimiento y deberá tener en cuenta el número de radicado para cualquier solicitud o consulta adicional.

El buzón para respuestas y/o radicación de documentos es: corresp_entrada_pereira@dian.gov.co, con las características requeridas en cada uno de los procedimientos y normatividad vigente.

Así mismo, las direcciones de correo electrónico habilitadas para radicar sus documentos en las diferentes sedes, podrán ser consultadas en la página principal de la DIAN <https://www.dian.gov.co/Prensa/Paginas/NS-En-las-Direcciones-Seccionales-de-la-DIAN.aspx>

No contestar a este correo electrónico. Ya que fue enviado desde un buzón de salida. El buzón para respuestas y/o radicación de documentos es: corresp_entrada_pereira@dian.gov.co.

Atentamente,

Grupo Interno de Trabajo de Documentación

División Administrativa y Financiera

UAE DIAN - Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira

T: 3402685 D: Calle 14 BIS N° 15-29/ Piso 1 Radicaciones

Correo: corresp_entrada_pereira@dian.gov.co

Pereira Risaralda

www.dian.gov.co

Proyectó: Zaida Bibiana Cardona Agudelo <zcardonaa@dian.gov.co>
Facilitador IV G.I.T de Secretaria de Cobranzas

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

DIVISIÓN DE RECAUDO Y COBRANZAS
G.I.T Gestión de Cobranzas

Oficio No. 1-16-272-555- 00 3 5 1 4

0 0 9 9 7 0

Pereira, 10 AGO 2023

Doctor
LEONARDO QUINTERO OSSA
SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 14 calle 12, esquina, piso 6
Santa Rosa de Cabal - Risaralda

Asunto: Respuesta a Oficio No. 734 del 16/11/2022, recibido en esta Dirección Seccional el 02/08/2023 bajo radicado interno No. 016E2023009474.

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular
Radicado: 666824003002-2022-00446-00
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: JOSE RICAURTE LONDOÑO ARIAS

Cordial saludo,

En atención al Oficio referenciado, este Despacho informa que el proceso de cobro que se adelantaba bajo el número de expediente 2020004890, en contra del contribuyente **JOSE RICAURTE LONDOÑO ARIA**, identificado con NIT **17155811**, fue terminado y hasta la fecha no existen más expedientes de cobro activos en contra del contribuyente.

En consecuencia, resulta improcedente acatar la medida de embargo de remanentes decretada por parte del Juzgado dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,



SANDRA PATRICIA GONZALEZ CASTRO
Jefe G.I.T. de Gestión de Cobranzas

Proyectó: Jhon Fredy Carmona Valencia
Gestor I G.I.T. de Gestión de Cobranzas



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez solicitud del apoderado de la parte actora en el sentido de oficiar a la NUEVA EPS con el fin de conseguir datos del demandado.

Así mismo, la DIAN allegó respuesta al oficio No. 734 del 16 de noviembre de 2022.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, dieciséis de agosto de dos mil veintitrés-.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, dieciséis de agosto de dos mil veintitrés-.

Auto Sustanciación

Radicado N°666824003002-2022-00446-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA

BANCO DE BOGOTÁ S.A. vs JOSE RICAURTE LONDOÑO ARIAS

En armonía con la constancia secretarial que antecede, y una vez verificado el expediente, se evidencia que la solicitud de oficiar a la NUEVA EPS fue resuelta mediante providencia del 15/03/2023, notificada por estados 16/03/2023; así mismo, la NUEVA EPS allegó respuesta al requerimiento el 13/04/2023, por lo tanto, se le pone en conocimiento a la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

De otro lado, se agrega y se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta emitida por parte de la DIAN, en el sentido de dar respuesta al oficio de la medida de embargo, en cumplimiento al art 109 del C.G del P.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

Estado 140
Del 17-08-2023

**

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c22e55ff17e4463abefd8308c6206fb1b8416ebe3e9a3e931511c8721c7ec8b**

Documento generado en 16/08/2023 11:19:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>